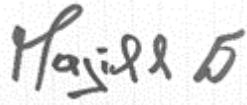


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 8 de junio de 2023. A despacho del señor juez informándole que se allegó poder conferido por el demandado a un profesional del derecho.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2019-00296
Auto No. 0228

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente el memorial que antecede, el cual contiene el poder conferido por el señor ÓSCAR ORTEGÓN RUIZ a una profesional del derecho para que lo represente en este trámite.

Conforme con lo anterior y atendiendo lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se le reconoce personería a la DRA. ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 30.336.317 y tarjeta profesional No. 120.108 del C. S. de la J., para continuar representado los intereses del señor Óscar Ortega Ruiz, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95294c0430f207a62787a1bbeb89447c4b63abe27a0577586a50e609929c2c0**

Documento generado en 08/06/2023 02:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>